



Municipalidad de San Jaime de la Frontera Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 47/23 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 24 de julio de 2023.-

VISTO: las recientes actualizaciones de las asignaciones familiares dispuestas por el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha tomado el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los salarios de dichos trabajadores,

Que las asignaciones familiares representan una ayuda para los trabajadores municipales con el fin de solventar los costos de su familia a cargo, y que puedan cubrir sus necesidades básicas,

Que por tal motivo corresponde actualizar las mismas de acuerdo a los nuevos valores fijados por el Gobierno Nacional, a regir a partir del mes de julio de 2023,

Que por otra parte estaríamos dando cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 12/2008,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA DECRETA:

ARTICULO 1º: ESTABLECESE a partir del mes de julio del corriente año los nuevos montos de asignaciones familiares de liquidación mensual, de acuerdo a lo siguiente:

- Asignación Prenatal: \$ 13.864,00.-
- Asignación por Hijo Menor y a cargo: \$ 13.864,00.-
- Asignación por Hijo con capacidades diferentes: \$ 45.147,00.-

Asignaciones de pago único:

- Nacimiento: \$ 16.160,00.-
- Adopción: \$ 96.639,00.-
- Matrimonio: \$ 24.199,00.-



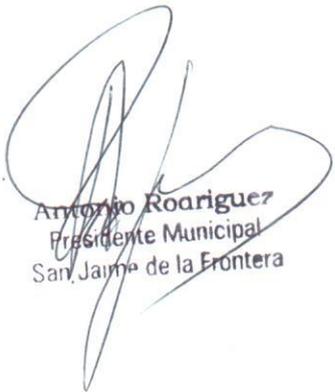
Municipalidad de San Jaime de la Frontera Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Contaduría Municipal, a sus efectos.


Alba S. Solis
Secretaría Gob y Hacienda Mun:
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera